



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
 VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
 DEMANDANTE: MARUJA CABRALES ACERO Vda. DE JAIMES
 DEMANDADO: MARÍA ELENA ORTIZ CÁRDENAS
 RADICACIÓN: 2019-00011

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de julio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
 Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora obrante a folio 50, dispone el Juzgado lo siguiente:

Comisionar al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Girardot – Cundinamarca – reparto, para que preste el apoyo logístico necesario con el fin de llevar a cabo audiencia virtual el día 22 del mes de octubre de 2019 a las 2:00 P.M., fecha en la cual se realizará por este Despacho audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, y en la misma se recepcionará el interrogatorio de parte de la demandante MARUJA CABRALES ACERO Vda. De JAIMES, quien reside en ese municipio en el Hogar Geriátrico San Antonio en la Calle 21 No. 2-44 Teléfono 8352704 Barrio San Antonio.

Por Secretaria **Librese** el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso, así mismo oficiase a la Oficina de Sistemas de esta ciudad solicitando se realicen las gestiones pertinentes para lograr la conexión virtual con el Juzgado antes indicado en la fecha señalada para la audiencia. Se previene a la parte interesada para que diligencie el Despacho Comisorio ordenado.

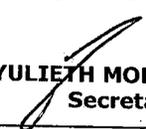
NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
 Jueza

NB


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
 por ESTADO No. 67
 del 08 AGO 2019


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
 Secretaria